



*Decanato*

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"  
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

**RESOLUCIÓN DE DECANATO**

**N°018-2016-DFCC**  
**Bellavista, enero 26, 2016**

El Decano de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Rectoral N° 240-2014-R de fecha 25 de marzo del 2014, se ratifica la designación de la Dra. CPC. Bertha Milagros Villalobos Meneses como Directora de la Escuela Profesional de Contabilidad de la Facultad de Ciencias Contables por el período del 01 de febrero del 2014 hasta el 31 de enero del 2016;

Que, en el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, en su Art. 46° considera dentro de la estructura orgánica de la Facultad, numeral 46.2 los Órganos de Línea, dentro de los cuales en el inc. a) figuran las Escuela Profesionales;

Que, conforme se define en la misma norma estatutaria, en el artículo 47°; la Escuela Profesional es la unidad de gestión de las actividades académicas, profesionales y de segunda especialización, en la que estudiantes y docentes participan en el proceso formativo de un mismo programa, disciplina o carrera profesional;

Que, en el artículo 49° se establece la conformación del Comité Directivo de la Escuela Profesional el mismo que estará presidido por el Director de la Escuela Profesional;

Que, en la Décimo quinta Disposición Complementaria Transitoria del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao se precisa que en caso de no existirdocentes que cumplan con los requisitos señalados para ser Director de la Escuela Profesional o Director de la Unidad de Investigación, el Decano encargará a un docente asociado con grado de maestro;

Que, mediante Resolución N° 018-2015-CET-UNAC de fecha 14 de diciembre del 2015; el Comité Electoral Transitorio proclama como Decano de la Facultad de Ciencias Contables al Dr. LUIS ALBERTO BAZALAR GONZALES, a partir del 17 de diciembre del 2015 hasta el 16 de diciembre del 2019;

En uso de las atribuciones que le confiere el Art. 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Asamblea Estatutaria N° 02-2015-AE-UNAC del 02 de julio del 2015;

**RESUELVE:**

- 1° **ENCARGAR** a partir del **01 de febrero del 2016 y sin exceder el ejercicio presupuestal 2016**, a la Profesora Ordinaria, con categoría y dedicación Asociado TC, **Dra. CPC. BERTHA MILAGROS VILLALOBOS MENESES**, como **DIRECTORA (E) DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES**, presidiendo en tal condición, el **Comité Directivo de la Escuela Profesional de Contabilidad**.
- 2° Elevar la presente Resolución al Despacho Rectoral para los fines pertinentes.
- 3° Transcribir la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Dirección General de Administración, Órgano de Control Institucional, Oficina de Recursos Humanos, Secretaría del Decanato, Miembros del Consejo de Facultad, e interesada.

Regístrese y comuníquese.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

Dr. CPCC Luis A. Bazalar Gonzales  
DECANO